

# Cómo será la oposición al cuerpo de profesores en La Rioja en el 2015

Para superar las oposiciones a cuerpos docentes es necesario demostrar ante el tribunal la competencia tanto en los aspectos científicos como didácticos de la especialidad a la que se opta. Para ello, el aspirante debe adquirir confianza en sí mismo y desarrollar estrategias para afrontar las pruebas de la oposición.

Pero el esfuerzo que conlleva preparar adecuadamente una oposición no puede irse al traste por el desconocimiento de aspectos legales. Para no llevarte sorpresas, es necesario leer detenidamente la convocatoria de las oposiciones, como si de un tema más se tratara. Para facilitarte el trabajo hemos elaborado un resumen del desarrollo de la oposición en 2015 para el cuerpo de Profesores en La Rioja, y de los pasos a seguir tanto si la superas como si no.



**Víctor Hugo Gutiérrez**  
Responsable de Comunicación y Formación

@ vgutierrez@fe.ccoo.es

**Eunate García**  
Secretaria de Enseñanza Pública no Universitaria

@ egarcia@fe.ccoo.es

## Proceso selectivo para el ingreso al cuerpo de profesores

Regulado por el R.D. 276/2007 de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo). El proceso selectivo constará de tres fases:

→ Fase de oposición

→ Fase de concurso

→ Fase de prácticas

Los temarios objeto de examen son los establecidos en el Anexo I de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1993 (BOE del 21 de septiembre).



# Esquema de la oposición



## Primera prueba

Ambas partes podrán realizarse en una misma sesión y leerse conjuntamente en otra.

<b>Parte A</b>	<b>Ejercicio práctico</b> Características de cada especialidad en el Anexo VI de la convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo: máximo 3 horas</li> </ul>
<b>Parte B</b>	<b>Desarrollo por escrito de un tema</b> Desarrollo de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro, extraídos al azar. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo: máximo 2 horas</li> </ul>
<b>Valoración</b>	En esta primera prueba se suma la parte A y la parte B a partes iguales, valorándose en un total de 10 puntos donde el aspirante deberá alcanzar al menos 1,25 puntos en cada una de las partes (valorada sobre 5 cada una), y con una puntuación total igual o superior a 5 puntos. Si en esta prueba el aspirante no alcanza el 5 no podrá realizar la segunda prueba. Es una prueba eliminatoria.

## Segunda prueba

El aspirante sólo debe presentar su programación si aprueba la primera prueba.

El día de la defensa oral, el aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la exposición.

<b>Parte A</b>	<b>Presentación y defensa oral de una programación didáctica</b> El incumplimiento de los aspectos formales recogidos en la convocatoria determinará que el Tribunal no entre a valorar esta segunda prueba.
<b>Parte B</b>	<b>Preparación y defensa oral de una unidad didáctica</b> La unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo: máximo 50 minutos de exposición para programación y unidad didáctica (posibilidad de 10 minutos extra de debate con el tribunal).</li> </ul>
<b>Valoración</b>	Esta segunda prueba se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante una puntuación igual o superior a 5 puntos. Si en esta prueba el aspirante no alcanza el 5 no podrá pasar a la fase de concurso.
<b>Ponderación de esta fase para el concurso-oposición</b>	Para la obtención de la puntuación global del concurso-oposición se ponderará: <b>2/3 la puntuación obtenida en la fase de oposición</b> y <b>1/3 la puntuación de la obtenida en la fase de concurso.</b>

# 1. Fase de oposición

## Primera prueba

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes.

### → Parte A: ejercicio práctico

Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las habilidades instrumentales y técnicas precisas para impartir las áreas propias de la especialidad a que opten. Las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, determinarán si los aspirantes deben proceder a la lectura, total o parcial, del ejercicio práctico ante el tribunal. La lectura de este ejercicio se realizará previo llamamiento y en el mismo día que la lectura del tema.



### Características por especialidades:

#### Lengua Castellana y Literatura

A partir de uno o varios textos literarios (perteneciente a una obra o autor representativo incluido en el temario) o no literarios, el aspirante responderá por escrito a cuestiones referidas a los diferentes niveles del texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico) en función de su relevancia para el significado global del mismo.

- El tiempo para la realización del ejercicio será el que marque la comisión de selección, sin que pueda exceder de **tres horas**.

#### Geografía e Historia

El opositor realizará un ejercicio de cada uno de los siguientes grupos, a elegir entre dos propuestas de cada uno de ellos:

- Análisis y comentario de documentos históricos: texto, mapa, imagen, gráficas, estadística, etc.
- Análisis, comentario y resolución de documentos y problemas geográficos: texto, imagen, mapa, plano, diagramas, estadística, representación cartográfica, etc.
- Análisis y comentario de documentos relacionados con la Historia del Arte: textos, mapas, planos, documentos iconográficos, etc.

- El tiempo para la realización del ejercicio será el que marque la comisión de selección, sin que pueda exceder de **tres horas**.

#### Matemáticas

Resolución de problemas y ejercicios relacionados con el temario de la especialidad. Se podrá utilizar calculadora, siempre y cuando no sea programable.

- El tiempo para la realización del ejercicio será el que marque la comisión de selección, sin que pueda exceder de **tres horas**.

#### Física y Química

Resolución de problemas y ejercicios relacionados con el temario de la especialidad. Se podrá utilizar calculadora, siempre y cuando no sea programable.

- El tiempo para la realización del ejercicio será el que marque la comisión de selección, sin que pueda exceder de **tres horas**.

#### Inglés

La prueba constará de tres apartados:

- A partir de un documento de audio en lengua inglesa, el aspirante deberá realizar por escrito un resumen de la información que contiene y responder a cuestiones al respecto.

El documento tendrá una duración aproximada de cinco minutos y se escuchará dos veces. Una vez efectuada la escucha, los aspirantes dispondrán del tiempo que marque la comisión de selección para realizar el ejercicio, sin que este tiempo pueda exceder de **45 minutos**.

- Análisis y respuesta a cuestiones relativas a un texto en prosa de los s. XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico). En el análisis se atenderá al género, las funciones comunicativas y los recursos estilísticos.

El tiempo para la realización de este apartado será el que marque la comisión de selección, sin que pueda exceder de **60 minutos**.

- A partir de un tema de actualidad propuesto por el tribunal, el aspirante redactará un texto de entre 350 y 400 palabras.

- El tiempo para la realización de este apartado será el que marque la comisión de selección, sin que pueda exceder de **75 minutos**.

## práctica docente > oposiciones 2015



### → Parte B: desarrollo por escrito de un tema

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro, extraídos al azar por el tribunal. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de este ejercicio, el cual será posteriormente leído por el aspirante ante el tribunal. La lectura por parte del aspirante, que se realizará previo llamamiento en otro día diferente a la prueba escrita, no impide la lectura y corrección individualizada de los exámenes por los tribunales.

## Segunda prueba

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y constará de dos partes, que serán valoradas conjuntamente. El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de su exposición oral tras la elección de una unidad didáctica de entre tres “bolas” extraídas al azar.

### → Parte A: presentación y defensa oral de una programación didáctica

Cada aspirante presentará en papel y defenderá oralmente ante el tribunal una programación didáctica. La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y hará referencia al currículo de un área o materia relacionadas con la especialidad por la que participe. La programación especificará los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y se corresponderá con un curso escolar de los niveles o etapas educativas con respecto a los cuales el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente. La programación se ajustará necesariamente al desarrollo del currículo vigente en la Comunidad Autónoma de La Rioja al tiempo de publicarse esta convocatoria, es decir, se adaptará al currículo LOE. Este hecho, no exime al aspirante de conocer y

### → Parte B: preparación y defensa oral de una unidad didáctica

Cada aspirante preparará y expondrá oralmente ante el tribunal una unidad didáctica que, a elección del aspirante, podrá estar relacionada con la programación presentada por éste o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar, de las que integren su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá

## CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las obtenidas en las dos pruebas siempre y cuando ambas hayan sido superadas. El aspirante pasará entonces a la fase de concurso.



Para la exposición, que durará máximo 50 minutos, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. A la exposición de cada aspirante podrá seguir, si el tribunal lo estima oportuno, un debate que tendrá una duración máxima de 10 minutos.

demostrar que conoce la nueva reforma educativa LOMCE y su currículum en esta Comunidad. La programación se organizará en unidades didácticas numeradas (no pueden ser menos de 15). La programación tendrá una extensión máxima de 60 páginas, sin incluir portada, contraportada ni índice. Se presentará en formato DIN-A4, a doble espacio por una sola cara y con letra tipo *arial* de 12 puntos sin comprimir. Portada, contraportada e índice no estarán sujetos a estas exigencias. En las especialidades de idiomas modernos la programación será redactada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente. **¡Atención!** El incumplimiento de los requisitos formales de presentación de la programación didáctica apreciado por el tribunal determinará que éste no entre a valorar las partes A y B de esta segunda prueba.

el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, de los que integran el temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

# 2. Fase de concurso

## CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Una vez superada la fase de la oposición, el aspirante pasará a la fase de concurso, en la que se valorarán los méritos aportados en la convocatoria, valorándose tal y como se muestra en el siguiente cuadro explicativo:

<b>Baremo de méritos en el procedimiento de ingreso al cuerpos de docentes de educación secundaria</b>	
<b>(Sólo se pueden sumar 10 puntos entre los 3 apartados)</b>	
<b>I. Trabajo desarrollado. Máximo 5 puntos y 5 años de experiencia previa</b>	
1.1. Por cada año de experiencia en centro público y en la misma especialidad a la que se opta: (por cada mes: <b>0,083 puntos</b> )	<b>1 punto</b>
1.2. Por cada año de experiencia en centro público y en diferente especialidad a la que se opta: (por cada mes: <b>0,041 puntos</b> )	<b>0,5 puntos</b>
1.3. Por cada año de experiencia en otros centros y en la misma especialidad a la que se opta: (por cada mes: <b>0,041 puntos</b> )	<b>0,5 puntos</b>
1.4. Por cada año de experiencia en otros centros y en diferente especialidad a la que se opta: (por cada mes: <b>0,20 puntos</b> )	<b>0,25 puntos</b>
<b>II. Formación académica. Máximo 5 puntos</b>	
2.1. Nota expediente académico en el título alegado.	
– Desde 6 a 7,50:	<b>1 punto</b>
– Desde 7,51 a 10:	<b>1,5 puntos</b>
2.2. Postgrados, Doctorados y premios extraordinarios	
– Título de Máster:	<b>1 punto</b>
– Título de Doctor:	<b>1 punto</b>
– Premio extraordinario:	<b>0,5 puntos</b>
2.3. Otras titulaciones universitarias	
– Titulaciones de 1º ciclo:	<b>1 punto</b>
– Titulaciones de 2º ciclo:	<b>1 punto</b>
2.4. Titulaciones de Régimen Especial y de FP	
– Profesional Música o Danza:	<b>0,5 puntos</b>
– Avanzado EOI:	<b>0,5 puntos</b>
– Técnico Superior AAPP y Diseño:	<b>0,2 puntos</b>
– Técnico Superior FP:	<b>0,2 puntos</b>
– Técnico Deportivo Superior:	<b>0,2 puntos</b>
<b>III. Otros méritos. Máximo 2 puntos</b>	
3.1. Actividades de formación:	
– Por cada 10 horas o un crédito de actividades homologadas:	<b>0,010 puntos</b>
– Por cada 10 horas o un crédito de actividades no homologadas pero relacionadas con la actividad docente:	<b>0,005 puntos</b>
3.2. Premio extraordinario fin de carrera o mención honorífica en grado superior de Conservatorio:	<b>0,5 puntos</b>
3.3. Dominio de idiomas extranjeros	
– Certificado C2:	<b>1,5 puntos</b>
– Certificado C1:	<b>1 punto</b>
– Certificado B2:	<b>0,5 puntos*</b>
(*si no se ha acreditado el mismo idioma en el apartado 2.4)	
3.4. Titulaciones de Grado:	<b>1,5 puntos</b>
<b>Ponderación de esta fase para el concurso-oposición</b>	
<b>Para la obtención de la puntuación global del concurso-oposición se ponderará: 2/3 la puntuación obtenida en la fase de oposición y 1/3 la puntuación de la obtenida en la fase de concurso.</b>	





## 3. Fase de prácticas

Resultarán seleccionados para acceder a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global obtengan un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas al correspondiente turno y especialidad. Al proceder a determinar los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo correspondiente al ingreso libre, se acumularán a las plazas inicialmente asignadas a este turno las que hubieran quedado vacantes en los turnos de reserva a personas con discapacidad y de promoción interna.

Las listas de aspirantes seleccionados se publicarán en los tablones de anuncios de los centros y en el apartado de recursos Humanos de la web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org). En dichas relaciones figurarán separadamente y en primer lugar, los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición por el turno de reserva de discapacitados. Dentro de cada turno los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida. Los interesados contarán con un plazo de 24 horas para reclamar posibles errores en el apartado de Recursos Humanos de la web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org).

### ¿Qué tiene que hacer el aspirante una vez que haya superado el Concurso-Oposición?

#### Presentación de documentos

- **Plazo: Veinte días naturales** a contar desde la fecha de exposición de las listas de aspirantes seleccionados.
- **Documentación:**
  - **Declaración jurada** de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  - **Certificado médico** expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública
  - En su caso, **certificación oficial del grado de discapacidad** de los órganos competentes de la Consejería de Servicios Sociales.
  - Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera: **certificación u hoja de servicios** del Registro General de Personal, de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismos del que dependan.

#### Nombramiento en prácticas

- **Destino** en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja obtenido conforme al procedimiento de asignación de destinos provisionales que se convoque para el curso 2015/2016.
- **Duración:** Cinco meses de actividad docente que comenzarán con el inicio del curso escolar 2015/2016.
- **Aplazamiento:** Los aspirantes que por encontrarse en periodo de gestación o por otras causas debidamente justificadas.
- **Evaluación:** Los aspirantes que participen en la fase de prácticas serán evaluados en términos de “apto” o “no apto”. Aquellos aspirantes que resulten declarados “no aptos” podrán repetir por una sola vez la fase de prácticas.

Quienes sean declarados “no aptos” por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

#### Nombramiento de funcionarios de carrera

El nombramiento como funcionario de carrera se efectuará con efectos del día de comienzo del curso escolar siguiente al que sean declarados “aptos” en la fase de prácticas.



# 4. Estudio y valoración de esta convocatoria

## Antes de la oposición

Los tribunales, las listas de admitidos, la baremación, la fecha en que darán comienzo las pruebas y toda la información dirigida a todos los opositores se publicará en HYPERLINK "<http://www.educarioja.org>" [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org). Además, como es costumbre, algunos tribunales colgarán en la misma web los llamamientos para

las pruebas individuales, que pueden hacer con 12 horas de antelación. Los tribunales no tienen obligación de colgar dicha información en la web, por lo que la única información válida a efectos legales es la publicada en los tabloneros de anuncios de las sedes de actuación.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Personal y Centros Docentes y en la página web HYPERLINK "<http://www.educarioja.org>" [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org).

## Tribunales

La distribución de los aspirantes por tribunales, la composición de los mismos y las sedes de actuación se publicarán en el BOR con anterioridad a la celebración de los procedimientos selectivos. Todas las pruebas se celebrarán en Logroño.

### Abstención y recusación

Cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la convocatoria, los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir, y lo notificarán, con la debida justificación documental, al Director General de Personal y Centros Docentes, quien resolverá lo que proceda.

El plazo para manifestar la causa de la abstención, será de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de su nombramiento.

Podrá promoverse la recusación de los miembros de los órganos de selección en los casos y forma previstos en el artículo 29 de la precitada ley 30/1992.


Una vez resueltas las solicitudes de abstención y recusación, y contempladas las causas de fuerza mayor que impiden formar parte de los tribunales se publicará en el BOR la composición definitiva de dichos órganos.

El plazo para manifestar la causa de la abstención, será de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de su nombramiento.

Podrá promoverse la recusación de los miembros de los órganos de selección en los casos y forma previstos en el artículo 29 de la precitada ley 30/1992.

Una vez resueltas las solicitudes de abstención y recusación, y contempladas las causas de fuerza mayor que impiden formar parte de los tribunales se publicará en el BOR la composición definitiva de dichos órganos.

### Reclamaciones

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los tribunales tendrán su sede en la Dirección General de Personal y Centros Docentes, Avda. Marqués de Murrieta, 76 - Ala Oeste - 26071 Logroño. Contra las resoluciones de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Personal y Centros Docentes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de los mismos. 



### Sedes de actuación

Especialidad	Sede de actuación	Dirección	Teléfono	Tribunales
Lengua Castellana y Literatura	IES "Inv. Cosme García"	Avda. República Argentina, 68	941 287 932	2
Geografía e Historia	IES "Tomás Mingot"	C/ Siete Infantes de Lara, 3	941 510 228	3
Matemáticas	IES "Duques de Nájera"	C/ Duques de Nájera, 100	941 209 722	3
Física y Química	IES "Duques de Nájera"	C/ Duques de Nájera, 100	941 209 722	2
Inglés	EOI " El Fuero de Logroño"	CC/ General Sanjurjo,4	941 240 214	2



### Relación de plazas docentes en La Rioja

Especialidad	Turno Libre	Reserva Discapacidad	Promoción Interna	Total
Lengua Castellana	5	—	6	11
Geografía e Historia	3	—	4	7
Matemáticas	4	2	6	12
Física y Química	4	—	3	7
Inglés	2	2	3	7

### Relación de plazas por opositor en La Rioja

Especialidad	Opositores libres	Opositores / Plaza	Opositores reserva discapacidad	Opositores / Plaza	Opositores promoción interna	Opositores / Plaza
Lengua Castellana	211	19,2	—	—	—	—
Geografía e Historia	307	43,9	—	—	—	—
Matemáticas	318	31,8	2	1	—	—
Física y Química	212	35,3	—	—	1	1
Inglés	148	37	2	1	1	1

NOTA: Estos datos son aproximados porque están elaborados a partir de las listas provisionales y no de las definitivas. Hay que tener en cuenta que hay 237 excluidos que están incluidos en la estadística para calcular la ratio de número de opositores por plaza. También se ha tenido en cuenta que aquellas plazas que no se pueden cubrir por los otros tipos de acceso por no disponer de aspirantes pasan al turno libre y por tanto hay para el turno libre: *11 plazas en Lengua Castellana y Literatura, 7 en Geografía e Historia, 10 en Matemáticas, 6 en Física y Química y 4 en Inglés.*

La Federación de Enseñanza de CCOO de La Rioja no apoyó esta convocatoria por considerar que era insuficiente para cubrir las plazas necesarias (mantenimiento de la optatividad, crecimiento de la demanda, jubilaciones...) y porque no se producía en un entorno estable

que impidiese la lucha de cientos de opositores por un puñado de plazas (efecto llamada). Desde CCOO seguimos trabajando por la creación de empleo público estable que atienda todas las necesidades del Sistema Público riojano y por la eliminación de la tasa de reposición.

